CONTRATO N° 93/2012.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. Nelson Darío Aguinagalde, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PINO TY S.A. , domiciliado en Acceso Sur Esquina Vasconsellos de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. GABRIEL VILLANUEVA, con Cédula de Identidad N° 2.219.541, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS –RECURSOS DE FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es provisión de Comidas deshidratadas pre-elaboradas fortificadas en Escuelas Públicas del Departamento del Alto Paraná, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL / SBE Nº 1/12 ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS - RECURSO FONACIDE.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GABRIEL VILLANUEVA
Representante Legal
PINO TY S.A.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde Recurso Fonacide, objeto del gasto específico 848, incluidos en el Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación del Alto Paraná para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°. 247.631.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - **SBE N° 01/12, PARA LA ADQ. DE ALMUERZO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS – RECURSOS FONACIDE**, convocado por la Gobernación del. Dpto. del Alto Paraná, según resolución N°. 1291/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 1579/2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.----------

El monto máximo del Contrato (artículo 20, inciso s, de la Ley Nro. 3439/07) será la suma de Gs. 1.393.475.700 (guaraníes mil trescientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos), incluido todos los impuestos nacionales y el monto mínimo será la suma de Gs. 696.762.000 (guaraníes seiscientos noventa y seis millones setecientos sesenta y dos mil).----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDAS	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	50192703-001	ALIMENTO SOLIDO FORTIFICADO PRE ELABORADO	AMELIA	NACIONAL	UNIDAD (RACION)	PAQUETES	201.960	403.906	3.450

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

GABRIEL VILLANUEVA
Representante Legal
PINO TY S.A.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Gobernador

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de cien días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este, República del Paraguay, a los 21, días del mes de diciembre del año 2012.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CIN°. 1.190.973.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR PINO TY SA.

GABRIEL VILLANUEVA
Representante Legal
PINO TY S.A.

GABRIEL VILLANUEVA
CIN° 2.219.541
REPRESENTANTE LEGAL